



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Oficio DGCCJ-1315-2024

Asunto: Atención a requerimiento del Comité de Transparencia
Expediente CUMPLIMIENTO CT-CUM/A-18-2024-II.

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2024.

Maestra María Adriana Báez Ricárdez
Titular de la Unidad General de Transparencia y
Sistematización de la Información Judicial
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 8, fracción XVIII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hago referencia al oficio **CT-333-2024**, recibido vía correo electrónico el 16 de agosto de 2024, en esta Dirección General del Casas de la Cultura Jurídica (DGCCJ), a través del cual, se notificó la resolución del expediente **CUMPLIMIENTO CT-CUM/A-18-2024-II**, en la que el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal, requirió lo siguiente:

...este Comité requiere a la DGCCJ y a la Unidad General de Transparencia coordinar la entrega de las versiones públicas de los registros en comento, consistentes en 16,405 fojas, tomando en consideración lo expuesto en esta determinación y, de acuerdo con la calendarización propuesta por la DGCCJ. (sic)

Con respecto a la calendarización, esta DGCCJ, a través del oficio DGCCJ-855-2024, sometió a consideración del Comité de Transparencia lo siguiente:

En este contexto, atendiendo a los recursos humanos y cargas de trabajo en las CCJ, se somete a consideración de ese órgano colegiado, un calendario consistente en remitir de manera quincenal, las versiones públicas de los registros digitalizadas, de cada anualidad (2020 a 2024 con corte a abril), materia de solicitud; es decir, remitir las información en cuatro momentos distintos, separados por un lapso de quince días hábiles, si son de interés del particular recibir cada uno de los registros. (sic)

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 23, fracciones I y III, y 37 del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para Regular el Procedimiento Administrativo Interno de Acceso a la Información Pública, así como el Funcionamiento y Atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y, en cumplimiento de lo requerido por el H. Comité de Transparencia del Alto Tribunal, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

En la resolución del expediente **CUMPLIMIENTO CT-CUM/A-18-2024-II**, el órgano colegiado se pronunció sobre la clasificación de la información contenida en los registros de asistencia de las 35 Casas de la Cultura Jurídica (CCJ) y la Sede Histórica en Ario de Rosales (SHAR), Michoacán, referente a las **horas de entrada y salida y al número de expediente**, de las personas servidoras públicas, respecto de su **reserva y confidencialidad**, en los siguientes términos:

... este Comité de Transparencia determinó que las Horas de entrada y salida contenidos en los registros reportados por la DGCCJ constituyen información reservada, con fundamento en la fracción V del artículo 113 de la Ley General de Transparencia.
(...)



...este Comité de Transparencia confirma la clasificación como confidencial declarada por la DGCCJ, con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113, fracción I, de la Ley Federal de la materia, respecto del número de expediente, contenido en los documentos referidos. (sic)

Cabe mencionar que, una vez que las CCJ iniciaron la elaboración de las versiones públicas para dar atención al requerimiento del Comité, en algunos de los registros de asistencia se identificó información adicional relacionada con el **estado de salud de las personas servidoras públicas** y con **temas de cuidado a sus familiares**, ya sea por alguna **discapacidad**, por ser **menores de edad**, por tener alguna **enfermedad**, o por **defunción**; asimismo, las CCJ comunicaron no haber localizado en sus archivos, algunos registros del periodo que comprende la solicitud de información (2020 a abril de 2024), por lo que esta Dirección General someterá a consideración del Comité de Transparencia, la **confidencialidad** de la información relacionada con el estado de salud, por constituir un dato personal sensible, de conformidad con el artículo 3, fracciones IX y X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como confirmar la **inexistencia** de la información de algunos registros de asistencia de algunos periodos por diversas razones (no haberse generado, realizar trabajo a distancia, entre otros).

En este contexto, considerando la calendarización mencionada en la resolución citada, se hacen llegar a esa Unidad General, para que se pongan a disposición de la persona solicitante, **las versiones públicas** de los **registros de asistencia (entrada y salida)** relativos a las anualidades **2020 a 2024 (abril)** localizados en **25 CCJ**, que **NO contienen información relacionada con el estado de salud de las personas servidoras públicas, ni con temas de cuidado**, a través del vínculo siguiente: https://scjnmx.sharepoint.com/:f/s/DSDTAL-DGCCJ/Eo_8mwhYLJBBIIafggcBfx8B_CcXdMVUvjUbbQMp68uksw?e=qM70yQ.

Para mayor referencia, en la siguiente tabla, se desglosa por anualidad, qué documentos de las **25 CCJ**, **SI o NO**, contienen datos personales relacionados con el estado de salud de las personas servidoras públicas; lo anterior, a fin de llevar el seguimiento de la información que se está poniendo a disposición.

CCJ	2020	2021	2022	2023	2024 (30 ABRIL)
	CONTIENE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ESTADO DE SALUD DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS				
Acapulco	NO	No se localizó información	NO	SI	SI
Aguascalientes	NO	SI	NO	SI	NO
Campeche	NO	No se localizó información	NO	SI	SI
Chetumal	NO	No se localizó información	NO	NO	NO
Ciudad Victoria	NO	SI	SI	SI	SI
Colima	NO	NO	NO	SI	SI
Cuernavaca	NO	NO	NO	NO	NO
Culiacán	NO	NO	SI	NO	NO
Durango	NO	NO	NO	NO	NO
Guadalajara	NO	No se localizó información	NO	SI	NO
La Paz	NO	No se localizó información	SI	SI	SI
León	SI	No se localizó información	NO	SI	NO
Morelia	NO	SI	NO	NO	NO
Oaxaca	NO	NO	NO	NO	NO
Pachuca	NO	NO	SI	NO	NO
Querétaro	SI	NO	NO	SI	NO
Saltillo	NO	SI	SI	SI	NO
San Luis Potosí	NO	NO	NO	NO	NO
Ario de Rosales	NO	SI	SI	SI	NO
Tijuana	NO	SI	SI	NO	SI
Tlaxcala	NO	No se localizó información	NO	NO	NO
Torreón	NO	NO	NO	NO	NO
Tuxtla Gutiérrez	No se localizó información	No se localizó información	NO	NO	NO
Xalapa	NO	NO	NO	NO	NO
Zacatecas	NO	No se localizó información	NO	NO	NO



Respecto de las versiones públicas de los registros de asistencia (entrada y salida), tanto de las 11 CCJ restantes y, de las anualidades de las 25 CCJ descritas en la tabla que, **Si contienen información relacionada con el estado de salud de las personas servidoras públicas y con temas de cuidado a sus familiares**, se remitirán a esa Unidad General para ponerlas a disposición de la persona solicitante, una vez que el Comité de Transparencia se pronuncie respecto de su **confidencialidad**.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Rodrigo Villa González
Subdirector General de Casas de la Cultura Jurídica

C.c.p.- **Mtra. Selene González Mejía**. Secretaria del Comité de Transparencia. - Para su conocimiento. Presente.